





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: Javier Castro Cantalejo

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: Cristóbal Pareja Flores

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento es la que consta en la firma digital:

Firmado: Jefe/a de la Sección de Personal

Código Seguro De Verificación	3769-6948-3350P5870-434F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Diez de Artazcoz Abellan - Jefa Sección Personal Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	10/07/2024 13:10:26
	Cristobal Pareja Flores - Decano Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	10/07/2024 13:05:01
	Javier Castro Cantalejo - Secretario Académico Facultad Estudios Estadísticos	Firmado	10/07/2024 12:30:48
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3769-6948-3350P5870-434F">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3769-6948-3350P5870-434F</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

